

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Depósito Legal O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Cédula de citación

Por la presente, que se libra en méritos de lo acordado por el señor Juez Municipal del Juzgado número tres de los de Gijón, en las actuaciones del juicio verbal de faltas número 244/72 se cita en debida forma a Manuela Fernández García, cuyo actual paradero o domicilio se ignora, para que el día veinticinco de mayo, a las nueve horas comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Gijón, 4 de mayo de 1972.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE GIJON

Don Eduardo Pardo Unanua, Magistrado de Trabajo Decano de Gijón,

Hago saber: Que en diligencias seguidas ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Montserrat Antuña y otros, contra la empresa SOCOA, S. A., sobre salarios, que actualmente se encuentra en trámite de ejecución, con el número de orden Ej. 30,31 y 32/71, he acordado, sacar a la venta en pública subasta, los siguientes bienes, propiedad de la citada empresa:

Una furgoneta marca Renault, modelo 4-L, matrícula O-92.706, valorada en: 30.000 pesetas.

Un lote de camisas, en número de 6.500 a 7.000, de caballero, señora y niño, de distintas calidades, tallas, modelos y colores, valoradas en 800.000 pesetas.

Piezas de género para confección de camisas de distintos co-

lores, variedades y calidades, como popelín en su mayor parte, crepés, deboreges, etc., 380.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Veintisiete de Diciembre, número dos, primero, el día treinta del presente mes de mayo, a las once treinta horas, y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría, el diez por ciento, por lo menos, del valor de la tasación, sin cuyo requisito nos serán admitidos.

Segundo.—Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día seis de junio próximo, a la misma hora, y en las mismas condiciones que la anterior, pero rebajada en un veinticinco por ciento de la tasación, y por último.

Tercero.—Si también resultase desierta la segunda subasta por falta de postores, se procederá a la celebración de la tercera y última, sin sujeción a tipo, el día trece de junio, a la misma hora, exigiéndose también para ésta, la consignación previa del diez por ciento del tipo de la segunda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Gijón a seis de mayo de mil novecientos setenta y dos. El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el período comprendido entre las sesiones de 23 de marzo y 27 de abril de 1972

Mes de marzo

Día 27.—Interposición recurso

apelación en sentencia contencioso-administrativa promovido por la Compañía Cervantes.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Guillermo Huerta Rocés.

Día 28.—Dos ingresos en establecimientos benéficos.

Mes de abril

Día 3.—Adjudicación directa de 108 pinos del monte "Mosquil" (Nava).

Día 4.—Desestimando recurso de reposición de los doctores Alonso Lej, Arrojo, Caldevilla y otros.

Día 10.—Concesión de dos coches para inválidos de la Residencia de Ancianos.

Id. uno para anciano del Asilo de Gijón.

10.000 pesetas a la Delegación Diocesana de Emigración.

10.000 pesetas a la Residencia San José de la Montaña, Gijón.

Día 12.—Estimar recurso de reposición de don Adolfo Díaz Menéndez contra multa impuesta.

Día 18.—Un ingreso en la Residencia Provincial de Ancianos.

Un ingreso en el Asilo de Cangas del Narcea.

Día 19.—Dos ingresos en establecimientos benéficos.

Desestimar recurso de reposición de doña Enedina González Peláez, sobre multa.

Designando Gerente de los Servicios Asistenciales Provinciales al Dr. don José Antonio Sanchis Moll.

Día 20.—Dos ingresos en Establecimientos Benéficos.

Día 24.—58.400 pesetas para la realización del Plan de Pastizales de Llamas del Mouro (C. del Narcea).

Dos ingresos en establecimientos benéficos.

Día 25.—30.000 pesetas a la Masa Coral Orfeón de Mieres.

Oviedo, 27 de abril de 1972.—El Presidente.

Extracto de los acuerdos adoptados por el pleno de esta Excm. Diputación Provincial en sus sesiones celebradas el día 27 de abril de 1972

Sesión ordinaria

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se señala el día 25 de mayo para la sesión correspondiente a dicho mes.

El Pleno queda enterado y conforme con las Resoluciones de la Presidencia en el período entre las sesiones anterior y la presente.

Se aprueban varios expedientes de jubilación forzosa por razón de edad.

Es aprobada propuesta de subvenciones a los Hospitales de Caridad de la Provincia por importe total de 310.000 pesetas.

Concesión de subvención de 125.000 pesetas al Asilo Nuestra Señora del Valle de Pravia para mejora y ampliación.

Id. de 7.500.000 pesetas para mobiliario e instalaciones al Asilo de Ancianos de Pola de Lena, como anticipación de la aportación de la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social.

Se otorgan los Títulos de "Matrimonios Asturianos Beneméritos" para el año 1972, en número de nueve.

Se declara monumento provincial histórico-artístico a la Iglesia de Celón (Allande).

Se conceden las siguientes subvenciones deportivas y turísticas: II Semana del Mar en Luanco, 10.000 pesetas. III Festival de la Sidra Nacional en Nava, 15.000 pesetas. Gran Premio Asturias de Concursos Hípicos, 25.000 pesetas. Club "Los Cuervos" de Pravia para el II Descenso Nacional y Campeonato de España de Río Deportivo, en el Nalón, y XIII Descenso Nacional del Narcea en Piraguas, 20.000 pesetas.

87.550 pesetas para confección de 200 medallas premio a rescate

de montañeros en el Naranjo de Bulnes.

Convocar concurso público para la edición del libro "Rutas de Asturias".

Aceptar oferta de fincas en San Justo, Villaviciosa para viveros de la Estación Promológica.

Adjudicar a la Empresa "Geología y Fotografía Aéreas, S. A.", el levantamiento fotogramétrico de cuatro zonas de la provincia.

Adquisición a la Empresa "Tiktin, S. A.", de dos rodillos compactadores a 265.000 pesetas cada uno.

Id. "Comercial Auxiliar de Siderúrgica, Minería y Obras Públicas, S. A.", en 890.000 pesetas, un rodillo compactador con destino a Vías y Obras.

Adquirir de la Casa "Pibernat" una báscula para el Hospital Psiquiátrico Provincial en 45.000 pesetas.

Concesión de 17 préstamos de Colonización de interés local.

Adquisición por concurso de 12 a 15 novillas y dos sementales de la raza "Asturiana de los Valles", hasta un límite de un millón de pesetas.

Redactar el proyecto de abastecimiento de aguas a Ventanueva, Cangas del Narcea.

Id. id. a Cecos (Ibias).

Id. id. a Villaviciosa, 2.ª fase.

Se aprueban los siguientes proyectos:

Saneamiento a Carbayín Alto (Siero).

Abastecimiento de aguas a Llordal (Castrillón).

Id. a Las Llanas, La Cuba, Zoreda de Las Llanas (Riosa).

Se aprueban los siguientes subvenciones a Ayuntamientos: Onís, para reparación de la Casa consistorial por 42.500 pesetas.

57.000 a Belmonte de Miranda, para obras de defensa del Pigüefía.

50.000 al de Salas, para abastecimiento de agua a Bodenaya.

150.000 al Ayuntamiento de Riosa para colector general.

74.000 al de Vegadeo para riego asfáltico del camino de Micu a Vegadeo.

169.289 al de Grado, para abastecimiento de aguas a Sestiello.

100.000 al de Grado y 100.000 al de Yernes y Tameza para el camino de Coalla a Vendillés.

75.000 al de Tineo para el camino de Bustiello a Tablado.

67.261 al de Villaviciosa para acceso a la Iglesia de San Juan de Amandí.

254.681 al de San Tirso de Abres para el puente Cairo sobre el Eo.

Se aprueban las liquidaciones

de obras de abastecimiento de aguas a:

Selviella (Belmonte).

La Arena (Soto del Barco).

San Emiliano (Allande).

Se acuerda modificación en las obras de:

Abastecimiento de aguas y saneamiento de Trevías (Luarca).

Id. a Vido y Ferrero (Gozón).

Id. a La Ponte (Soto del Barco).

Se desestima petición del contratista de la obra de abastecimiento de aguas de Vido y Ferrero (Gozón), sobre resolución de contrato.

Se aprueba el Plan de Conservación de Vías Provinciales para 1972, con cargo a crédito de 49 millones, Presupuesto Ordinario; de 12.890.000 con cargo a crédito subvención del Estado.

Es aprobada la liquidación de obras de los Cs. Vs. de Belmonte a Montovo, trozo 2.º y de Vega a Quintana a Tuña.

Son aprobados los proyectos de la 1.ª fase del Plan de Caminos Económicos.

Se acuerda aprobar informe de la Presidencia en relación con el expediente de concesión de variante de la C. N. 634.

Se aprueba el expediente de adquisición de terrenos con destino a la construcción de la Facultad de Medicina de Oviedo e igualmente que se inicie el expediente de cesión gratuita al Estado de los mismos.

Instruir expediente de cesión gratuita al Ayuntamiento de Castropol de la casilla de arbitrios provinciales sita en el muelle de dicha villa.

Subvención de 100.000 pesetas al Ayuntamiento de Pravia y 100.000 al de Salas para la reparación de la Carretera de Pravia a Sandamías.

Es otorgada la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal de Vega de Quintana a Tuña.

Igualmente el proyecto de construcción del camino vecinal de La Molina a Cangas de Onís-Panes por Canales (Cabrales).

Igualmente el de construcción del camino vecinal de la carretera de Laviana a Nava al Caleyó.

Sesión extraordinaria

Es aprobado anteproyecto de presupuesto extraordinario, por importe de 305 millones de pesetas, para el Plan de Instalaciones Deportivas en la provincia.

Lo que se publica a los efectos, en su caso, de lo preceptuado en los artículos 213 y 249 del Re-

glamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 5 de mayo de 1972.—
El Presidente.

— : —

Anuncio

Solicitada por Elosúa Martos, S. A., la devolución de la fianza definitiva que había constituido para responder de su gestión como adjudicatario del suministro de aceite con destino a los establecimientos de la beneficencia provincial, se abre información pública por término de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo quienes creyeran tener derecho exigible por razón del contrato garantizado, puedan presentar reclamaciones en el Palacio provincial, advirtiéndose que de no hacerlo dentro del plazo señalado se entenderá que no hay reclamación alguna.

Oviedo, 27 de abril de 1972.—
El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez. — El Secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA DE OVIEDO

Obras de reparación y mejora de una vivienda premio Familia Numerosa en Ovilley, Cangas del Narcea, Oviedo (exp. INV número 3.674). Devolución fianza.

"Constructora Asturiana, Sociedad Anónima", de Oviedo, calle Arzobispo Guisasola, 40, interesa la devolución de la fianza prestada para responder de la contrata de las obras de referencia.

A tales efectos se concede un plazo de treinta días para reclamaciones, pudiendo formularse por escrito a esta Delegación, debidamente documentadas.

Oviedo, 4 de mayo de 1972.
El Delegado provincial, Pedro Solance de Beunza.

2.ª JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS DE OVIEDO

Expropiaciones

Anuncio

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de "ensanche y mejora del firme en la C. C. 635 de Riaño a Oviedo, p.k. 0,000 al 15,000, tramo de Oviedo a Sama de Langreo".

término municipal de Oviedo, y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902-1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio, se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 4 de mayo de 1972.
El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.

Relación que se cita

Relación nominal de fincas que, en el término municipal de Oviedo, han de ser ocupadas con motivo de las obras de "ensanche y mejora del firme en la C.C. 635 de Riaño a Oviedo, p.k. 0,000 al 15,000, tramo de Oviedo a Sama de Langreo", cuyos números, denominación, clase, propietarios y arrendatarios se expresan a continuación:

1.—El Calderón. Monte. Gargallo, S. A.

2.—Idem. Prado de segunda y monte. Manuel Fanjul González.

3.—Idem. Prado de segunda y monte. José Madera Rivero.

4.—Elagarón. Prado de segunda. José Madera Rivero.

5.—Idem. Huerta. Luis Martínez.

6.—Idem. Prado de segunda. Alfredo González González.

7.—Idem. Prado de segunda. Rosario Fuente Alonso.

8.—Idem. Idem. Alfredo González González.

- 9.—Idem. Idem. Rosario Fuente Alonso.
- 10.—Idem. Idem. Segundo Menéndez Llanos.
- 11.—Idem. Idem. Segundo Menéndez Llanos.
- 12.— Idem. Idem. J. Ramón González Flórez.
- 13.—Idem. Idem. Jovino Palicio Huerta.
- 14.—Idem. Huerta. Angel Ordás.
- 15.—Idem. Prado de segunda Segundo Menéndez Llanos.
- 16.—Idem. Prado de segunda. Alfredo González.
- 17.—Idem. Huerta. Avelino Cabal Lafuente.
- 18.—Idem. Prado de segunda. Herederos de Masaveu.
- 19.—Idem. Labor. Antonio Rodríguez Argüelles.
- 20.—Idem. Prado de Segunda. José Cabal Suárez.
- 21.—Idem. Idem. Herederos de Naves.
- 22.—Idem. Idem. Antonio Rodríguez Argüelles.
- 23.—Idem. Idem. Segundo Menéndez Llanos.
- 24.—Idem. Idem. Alfredo González González.
- 25.—Idem. Idem. Alfredo González González.
- 26.—Idem. Idem. José Cabal González.
- 27.—Idem. Idem. Plácido Fernández Huerta.
- 28.—Idem. Idem. Plácido Fernández Huerta.
- 29.—Idem. Idem. Herederos de Salustiano Nompote.
- 30.—Idem. Idem. Herederos de Salustiano Nompote.
- 31.—Idem. Idem. Herederos de Santos González.
- 32.—Idem. Idem. Herederos de Salustiano Nompote.
- 33.— Idem. Idem. Francisco Suárez Naves.
- 34.— Idem. Idem. Francisco Alvarez.
- 35.— Idem. Idem. Francisco Suárez Naves.
- 36.— Idem. Idem. Francisco Fozalguera.
- 37.—Idem. Idem. Herederos de Salustiano Nompote.
- 38.— Idem. Idem. Benjamín Llorán.
- 39.—Idem. Idem. Segundo Menéndez Llanos.
- 40.—Idem. Idem. Avelino Cabal Lafuente.
- 41.—Idem. Idem. Agustín García Fernández.
- 42.—Idem. Monte. Rosario Lafuente.
- 43.—Idem. Prado de segunda. Avelino Cabal Lafuente.
- 44.—Idem. Prado de segunda. Plácido Fernández Huerta.
- 45.—Idem. Idem. Herederos de Guillermo Cabal Loredo.
- 46.—Idem. Prado de primera y casa. Herederos de Guillermo Cabal Loredo.
- 47.—Idem. Prado de primera. Herederos de Guillermo Cabal Loredo.
- 48.—Idem. Prado de segunda. Avelino Cabal Lafuente.
- 49.—Idem. Idem. Herederos de Guillermo Cabal Loredo.
- 50.—Idem. Huerta. Luis Naves Menéndez.
- 51.—Idem. Prado de primera. Segundo Menéndez Llanos.
- 52.—Idem. Labor y prado primera. Avelino Cabal Lafuente.
- 53.—Idem. Labor. Herederos de Guillermo Cabal Loredo.
- 54.—Idem. Prado de primera. Herederos de Guillermo Cabal Loredo.
- 55.—Idem. Prado de segunda. Avelino Cabal Lafuente.
- 56.—Idem. Idem. Herederos de Guillermo Cabal Loredo.
- 57.—Idem. Idem. Enrique Serrano Bayón.
- 58.—Llano del Río. Prado de tercera. Herederos de Guillermo Cabal Loredo.
- 59.—Idem. Monte. Herederos de Guillermo Cabal Loredo.
- 60.—Idem. Prado de segunda. Avelino Cabal Lafuente.
- 61.—Idem. Idem. Avelino Cabal Lafuente.
- 62.—Idem. Monte. Enrique Serrano Bayón.
- 63.—Idem. Prado de segunda. y monte. Enrique Serrano Bayón.
- 64.— Idem. Monte. Aurelio Alonso Naves.
- 65.—Idem. Prado de segunda y huerta. Jesús Naves Palicio.
- 66.—Idem. Monte. Jesús Naves Palicio.
- 67.—Idem. Monte. Eladio Fernández Jove.
- 68.—Idem. Idem. Eladio Fernández Jove.
- 69.—Idem. Prado de tercera. Manuel Nuño Riera.
- 70.—Idem. Idem. Manuel Nuño Riera.
- 71.—Idem. Monte. Eladio Fernández Jove.
- 72.—Idem. Idem. Eladio Fernández Jove.
- 73.—Idem. Idem. Manuel Nuño Riera.
- 74.—Idem. Idem. Manuel Nuño Riera.
- 75.—Idem. Prado de tercera y monte. Eladio Fernández Jove.
- 76.—Idem. Monte y prado tercera. Eladio Fernández Jove.
- 77.—Idem. Prado de segunda. Isaac Naves Rodríguez.
- 78.—Idem. Idem. Isaac Naves Rodríguez.
- 79.—Prado de segunda. Manuel Alvarez Pontiga.
- 80.—Idem. Idem. Manuel Alvarez Pontiga.
- 81.—Idem. Idem. Herederos de Francisco Fernández.
- 82.—Idem. Idem. Herederos de Francisco Fernández.
- 83.— Idem. Idem. Carolina Cuesta.
- 84.— Idem. Idem. Hipólito Huerta.
- 85.—Idem. Huerta. Herederos de Francisco Fernández Palicio.
- 86.—Idem. Prado de primera. Angeles Fernández Jove.
- 87.—Idem. Prado de segunda. Angeles Fernández Jove.
- 88.— Idem. Idem. Carmen Alonso Palicio.
- 89.—Idem. Idem. Manuel Alvarez Pontiga.
- 91.—Idem. Idem. Enrique Serrano Bayón.
- 92.— Idem. Idem. Angeles Alonso Arbesú.
- 93.—Idem. Idem. José Alonso Arbesú.
- 94.—Idem. Labor y prado segunda. Rufino Menéndez Martínez.
- 95.—Idem. Prado de primera. Enrique Serrano Bayón.
- 96.—Idem. Labor y prado primera. Carmen Alonso Palicio.
- 97.—Idem. Labor. Rogelio Fernández García.
- 98.—Idem. Prado de primera. Rufino Menéndez Martínez.
- 99.—Prado de primera. Severino Prieto Corujo.
- 100.—Idem. Prado de segunda y capilla. Parroquia de Cortina.
- 101.— Idem. Labor. Enrique Serrano Bayón.
- 102.— Idem. Idem. Faustino Cuesta Fernández.
- 103.— Idem. Pastos. Enrique Serrano Bayón.
- 104.— Idem. Labor. Enrique Serrano Bayón.
- 105.—Idem. Prado de tercera. Herederos de José Fuente Fernández.
- 106.—Idem. Cantera. Cementos Tudela Veguín.
- 107.—Idem. Monte. Faustina Cuesta Fernández.
- 108.—Idem. Monte. Herederos de José Fuente Fernández.
- 109.—Idem. Idem. Herederos de José Fuente Fernández.
- 110.—Idem. Idem. Herederos de Servando Moraveo.
- 111.— Idem. Idem. Herederos de Servando Moraveo.
- 112.—Idem. Idem. Oliva Suárez Camporro.
- 113.—Idem. Monte y labor. Oliva Suárez Camporro.
- 114.—Idem. Casa y antojana. Herederos de Faustino Suárez.
- 115.—Idem. Casas y antojana. José Moral Martínez.
- 115'. — Idem. Cuadra. Herederos de Masaveu.
- 116.—Idem. Antojana y casa. Manuel Veá Besada.
- 116'.—Idem. Casa. Herederos de Manuel Palicio.
- 117.—Idem. Huerta. José Moral Martínez.
- 118.— Idem. Prado segunda. José Vigil.
- 119.—Idem. Prado de segunda. Oliva Suárez Camporro.
- 120.—Idem. Idem. Herederos de Elvira Palicio Fernández.
- 121.—Idem. Idem. Emilio Palicio Fernández.
- 122.—Idem. Monte. Herederos de Rosaura Quintanal.
- 123.—Idem. Prado de segunda. Elvira Palicio Fernández.
- 125.— Idem. Idem. Paulino González García.
- 126.—Idem. Idem. Herederos de Francisco Palicio.
- 127.—Idem. Idem. Marcelino Olay Alonso.
- 128.—Idem. Idem. Herederos de Manuel Rodríguez García.
- 129.—Idem. Idem. Pedro Olay Alonso.
- 130.— Idem. Idem. segundo Palicio.
- 131.—Idem. Huerta y antojana. Eduardo Suárez.
- 132.—Idem. Antojana. Ramón Palicio.
- 133.— Idem. Idem. Antonio Fernández Fernández.
- 134.— Idem. Huerta. Aurelio Huerta.
- 135.—Idem. Antojana. Secundino Palicio.
- 136.—Idem. Idem. Irene Vidal.
- 137.—Idem. Idem. Viuda de Luis Fernández.
- 138.—Idem. Idem. Paulino Rodríguez.
- 139.—Idem. Idem. Herederos de Manuel Alonso.
- 140.—Idem. Labor. S. A. Cementos Tudela Veguín.
- 141.— Idem. Idem. S. A. Cementos Tudela Veguín.
- 142.— Huerta. Herederos de Gumersinda Arbesú.
- 143.—Antojana. Paul Cuesta.
- 144.—Idem. Jesús Rodríguez Fernández.
- 145.—Monte. S. A. Cementos Tudela Veguín.
- 146.—Labor. S. A. Cementos Tudela Veguín.
- 147.—Idem. Herederos de Severino Candanedo.
- 148.—Jardín. S. A. Cementos Tudela Veguín.
- 149.—Monte. S. A. Cementos Tudela Veguín.
- 150.—Jardín. S. A. Cementos Tudela Veguín.
- 151.—Idem. Gerencia de Urbanización.

- 152.—Idem. S. A. Cementos Tudela Veguín.
- 153.—Idem. S. A. Cementos Tudela Veguín.
- 154.—Antojana. Herminio Arbesú y Manuel Suárez.
- 155.—Idem. José Alonso y Edelmiro Fueyo.
- 156.—Idem. César Alvarez.
- 157.—Idem. Irlanda Cuesta.
- 158.—Idem. Nieves Arbesú Palacio.
- 159.—Idem. María Teresa Arbesú.
- 160.—Idem. Manuel Fernández.
- 161.—Idem. Gerencia de Urbanización.
- 162.—Idem. Herederos de José Fernández.
- 163.—Labor. Carmen Alvarez Cuesta.
- 164.—Idem. Herederos de Plácido Alvarez.
- 165.—Idem. Herederos de Plácido Alvarez.
- 166.—Idem. Herederos de Plácido Alvarez.
- 167.—Idem. Herederos de Plácido Alvarez.
- 168.—Idem. Herederos de Hortensia Alvarez.
- 169.—Prado de segunda. Herederos de José Fernández.
- 170.— Antojana y monte Herederos de Manuel Fernández Muñiz.
- 172.— Labor. Angel Arbesú Camporro.
- 173.—Prado de segunda. Vicente Arbesú Camporro.
- 174.—Idem. Angel Arbesú Camporro.
- 176.—Prado de segunda. Herederos de Leoncio Valdés.
- 177.— Idem. Delfino Valdés Valdés.
- 178.— Idem. Alberto Valdés Palacio.
- 179.—Idem. Belarmino Huerta Valdés.
- 180.—Huerta. Manuel Huerta Suárez.
- 181.—Idem. Manuel Huerta Suárez.
- 182.—Monte de caliza. Herederos de Pedro Nuño.
- 183.— (Entrepeñas). Huerta. Manuel Fanjul Nuño.
- 184.—Idem. Casa y almacén. Pedro Nuño Palacio.
- 185.—Idem. Casa. Herederos de Manuel Fanjul Nuño.
- 186.— Idem. Casa. Mariano Nuño Palacio.
- 187.— Idem. Casa. Mercedes Nuño Palacio.
- 188.—Idem. Casa, comercio y bar. Mercedes Nuño Palacio.
- 189.—Idem. Tienda de recambios. Gonzalo Nuño Palacio.
- 190.—Idem. Casa (vivienda y almacén). Gonzalo Nuño Palacio.
- 191.—Idem Oficina y escuela. Gonzalo Nuño Palacio.
- 192.—Idem. Gasolinera, antojana y almacén. Gonzalo Nuño Palacio.
- 193.— Labor. Gonzalo Nuño Palacio.
- 194.—Monte de caliza. Mariano Nuño Palacio.
- 195.—Monte. Aurelio A. Naves.

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE VALLADOLID

En los expedientes instruidos por esta Jefatura a los vecinos de Oviedo, cuyos nombres y último domicilio se consignan, les han sido impuestas por infracción del Código de la Circulación, las siguientes sanciones:

Fernando García Alonso, calle Pérez de la Sala, número 36, expediente 13.063/71: 500 pesetas.

Manuel Olivera Pastor, Cavala, 12, expediente 122/72, 500 pesetas.

Y como quiera que se ignoran por esta Jefatura sus actuales paraderos, se les notifica por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Valladolid, 5 de mayo de 1972. El Jefe Provincial de Tráfico.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GRADO

Edicto

Aprobados por esta Corporación los padrones de rótulos y anuncios y de toldos, correspondientes al actual ejercicio, se exponen al público en las oficinas municipales, por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Grado, 6 de mayo de 1972.—El Alcalde.

DE LANGREO

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 19 del actual, acordó prestar aprobación al "Proyecto de aceras y pavimentación de la calle Antonio Velázquez, La Felguera", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 181.269,50 pesetas.

Durante un plazo de ocho días

a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, estará expuesto al público el pliego de referencia, pudiendo presentarse, dentro de ese tiempo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Consistoriales de Langreo, 27 de abril de 1972.—El Alcalde, Antonio García Lago.

— : —

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día diecinueve del actual, acordó prestar aprobación al pliego de condiciones para la adquisición de mobiliario con destino al salón principal de las Consistoriales, con un tipo de licitación máxima de 625.000 pesetas.

Durante un plazo de ocho días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, estará expuesto al público el pliego de referencia, pudiendo presentarse dentro de ese tiempo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Consistoriales de Langreo, 2 de mayo de 1972. — El Alcalde, Antonio García Lago.

DE PILOÑA

Anuncio

Habiendo sido dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento de Piloña la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al año 1971, queda expuesta al público durante quince días hábiles a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de reclamaciones, las cuales podrán ser presentadas durante ese plazo y ocho días más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Piloña (Infiesto), 4 de mayo de 1972.—El Alcalde.

DE SOTO DEL BARCO

Edictos

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión de 20 del actual, a virtud de expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de la finca de propios de este Ayuntamiento, conocida por "Junquera de Las Llamas", sita

en las inmediaciones del puente de La Portilla y del río Nalón, con una superficie de 20.800 metros cuadrados, y para ser destinada a actividades industriales, se abre información pública por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo mencionado.

Soto del Barco a 27 de abril de 1972.—El Alcalde.

— : —

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 20 del corriente, acordó aprobar los expedientes de contribuciones especiales por obras de pavimentación y aceras en calles de La Arena (López Miranda, Doctor Carreño, Plaza de Calvo Sotelo, las que circundan el Parque y la de Bajada a la Rula), y de pavimentación en calles de Soto (acceso al Campo y las que circundan el Parque de Herminio de la Noval).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, las cuales deberán presentarse dentro de los ocho siguientes de los primeramente indicados.

Soto del Barco a 27 de abril de 1972.—El Alcalde.

— : —

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el veinte de abril de 1972, acordó prestar aprobación al proyecto redactado por los servicios técnicos para las obras de acceso a la playa de El Pozaco, en San Juan de la Arena, con un presupuesto de pesetas 429.120, así como a los correspondientes pliegos de condiciones que han de servir de base, en su día, para la contratación de las obras citadas.

Durante el plazo de ocho días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, estará expuesto al público el expediente de referencia, pudiendo presentarse dentro de ese tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Soto del Barco a 3 de mayo de 1972.—El Alcalde.